

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 5.724/2016

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente la "Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el Término de Monturque".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por el plazo de 30 días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo hasta ahora provisional se entenderá definitivo.

Monturque, 16 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.